



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 13 de junio de 2000 - Número 275 Página 1467

## SUMARIO

Página

### 5. PREGUNTAS

#### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

##### Contestaciones

- Compromisos que no ha cumplido el INSALUD y otros extremos. Nº 41, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1468  
[53.13.008.041]
- Programas de iniciativas comunitarias llevados a cabo y otros extremos. Nº 110, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo PSOE-Progresistas. 1469  
[53.35.011.110]
- Peticiones para acceder a ayudas a familias e instituciones sin fin de lucro y otros extremos. Nº 114, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1470  
[53.35.015.114]
- Personas que impartieron los cursos de formación ocupacional a discapacitados y otros extremos. Nº 115, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1471  
[53.35.016.115]

\*\*\*\*\*

**5. PREGUNTAS.****5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

COMPROMISOS QUE NO HA CUMPLIDO EL INSALUD Y OTROS EXTREMOS. (Nº 41)

[53.13.008.041]

Presentada por D<sup>a</sup>. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 41, formulada por D<sup>a</sup>. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a compromisos que no ha cumplido el Insalud y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 69, de 11.11.99.

Santander, 8 de junio de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria

En funciones de Presidente,

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

[53.13.008.041]

"La Ley de Salud Mental de Cantabria establece, en su DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA, que mientras no culmine el proceso de transferencia sanitaria, y con el objeto de evitar la descoordinación y garantizar la cobertura eficaz, se establecerá un acuerdo interinstitucional entre el Gobierno de Cantabria y el Instituto Nacional de la Salud.

La situación de partida no era prometedora. El Plan de Salud de Cantabria resalta los perjuicios para la asistencia a las personas con trastornos mentales que se derivaron del conflicto suscitado entre el organismo asistencial (INSALUD) y el organismo gestor (Gobierno de Cantabria), en una época en la que en otras comunidades autónomas se constituyeron comités de enlace para cooperar en el desarrollo de la reforma psiquiátrica, en consonancia con los criterios de la Comisión Ministerial de 1985.

El nuevo clima de abierta comunicación entre el Gobierno de Cantabria y el Instituto Nacional de la Salud, al amparo de la Ley de Salud Mental, ha permitido la constitución de la Comisión Paritaria sobre Salud Mental INSALUD-Diputación Regional de Cantabria con fecha 8 de abril de 1997. En el seno de dicha comisión se elaboraron las propuestas relativas a la salud mental aprobadas en la reunión de la Subcomisión Técnica de Atención Especializada de Salud de fecha 7 de julio del mismo año y se redactó el borrador del Convenio Gobierno de Cantabria-INSALUD sobre salud mental y asistencia psiquiátrica

en Cantabria.

Cuatro años después de la promulgación de la citada Ley de Salud Mental, todos los sectores implicados, de una u otra manera, en el desarrollo de los servicios de atención a los problemas de salud mental, desde los propios usuarios de dichos servicios y sus familiares hasta los grupos políticos de cualquier signo, reconocen que este período ha supuesto en Cantabria un hito sin precedentes en materia de salud mental. Aunque es largo el camino que queda por recorrer, la promulgación de la Ley de Salud Mental de Cantabria, con la creación de la Dirección General de Salud Mental y la aprobación del Plan Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de Cantabria en abril de 1998 avalan el carácter prioritario que para el Gobierno de Cantabria constituye la atención integral y la integración de las personas afectadas por trastornos mentales, equiparándolas con el resto de ciudadanos que sufren enfermedades de cualquier naturaleza.

Tras dos años de andadura, el Plan Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de Cantabria ha desarrollado actuaciones que garantizan la coordinación entre las instituciones y la normalidad en la atención a las diferentes necesidades de los enfermos y sus familiares, especialmente los ingresos en unidades de corta y media y larga duración. Las familias de las personas que precisan un ingreso involuntario o judicial reciben ahora una ayuda profesionalizada con medios adecuados. El – Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el INSALUD permite integrar de manera progresiva y útil los recursos de ambas administraciones.

El hecho de que, en virtud del artículo 23 del Estatuto de Autonomía, el Servicio Regional de Salud Mental asume, entre otras competencias, la planificación de la asistencia psiquiátrica, siendo el INSALUD el organismo que presta la mayor parte de los servicios, convierte el acuerdo entre ambas organizaciones en condición "sine qua non" para la planificación y el desarrollo de la salud mental en Cantabria. Dicho acuerdo se viene materializando repetidamente en los diversos proyectos que se están desarrollando, como el de atención a los trastornos de la conducta alimentaria, el de atención a la salud mental infanto-juvenil, el programa de atención a los primeros episodios de psicosis, etc.

Debemos reconocer y aceptar, sin embargo, que la relación entre dos instituciones de tal calibre no pueden estar libres de tensiones, derivadas éstas de ritmos de funcionamiento y ópticas diferentes pero no contrapuestos. Esa tensión, necesitaría a nuestro entender, lejos de suponer un factor que paraliza los proyectos, constituye un estímulo para el desarrollo de los programas, tal como demuestra el avance del Plan Regional. En esta relación de colaboración, el Gobierno de Cantabria ha tomado la iniciativa, liderando claramente el proceso de reforma psiquiátrica perseguido por nuestra Ley de Salud Mental, proponiendo de manera continua nuevas iniciativas, a las que el INSALUD responde siempre, en ocasiones con mayor lentitud de la esperada, como corresponde a su propio "tempo". El Gobierno

de Cantabria conoce las necesidades en materia de Salud Mental, define la planificación y ejecuta los programas que se incluyen en sus competencias; pero no es responsable de los ritmos y de los tiempos del INSALUD. Las reuniones de las diferentes comisiones de trabajo, tanto las de la Comisión Paritaria, como las de más alto nivel-Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria en Cantabria-, constituyen el foro adecuado para la planificación conjunta y el seguimiento de los proyectos.

En ese sentido, y como aparece en el borrador del Acta de la última reunión de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria en Cantabria, celebrada el pasado mes de marzo en Santander, se valoró el desarrollo del convenio de colaboración y se acordó la realización de nuevos proyectos.

En conclusión, se puede afirmar que el Gobierno de Cantabria ha asumido el liderazgo en el desarrollo del Plan de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de Cantabria, respondiendo el INSALUD a los compromisos contraídos, en ocasiones con menor rapidez de lo esperado. El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, vela por el cumplimiento de tales acuerdos, utilizando para ellos las comisiones de coordinación".

PROGRAMAS DE INICIATIVAS COMUNITARIAS LLEVADOS A CABO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 110)

[53.35.011.110]

Presentada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 110, formulada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a programas de iniciativas comunitarias llevados a cabo y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº211, de 14.4.00.

Santander, 8 de junio de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria

En funciones de Presidente

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

[53.35.011.110]

"Las Iniciativas Comunitarias de Empleo son Programas Europeos cofinanciados conjuntamente por el Fondo Social Europeo, el Gobierno de Cantabria, que es la Entidad Pública responsable de los proyectos, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Dirección General de Bienestar Social) y Organizaciones no Gubernamentales, actuando éstas como promotoras de los mismos, y teniendo una duración de dos anualidades: 1998-1999.

En el marco de la Iniciativa Comunitaria de Empleo HORIZON III, dentro de la Partida Presupuestaria a que hace referencia la pregunta, se están llevando a cabo los proyectos que a continuación se describen:

AVANCE, promovido por la Fundación Síndrome de Down, y destinado a la formación de discapacitados con Síndrome de Down en trabajos de hostelería, labores de mantenimiento y tareas administrativas en su nivel básico; actividades hasta ahora no realizadas por este tipo de discapacitados, siendo totalmente innovador y cofinanciado por el Gobierno de Cantabria y el Fondo Social Europeo con una cuantía para el Ejercicio de 1999 de 6.667.000 ptas.

ENTORNO, promovido por AMICA, y destinado a la formación de discapacitados en Servicios de Medio Ambiente para su posterior acceso al empleo, repartiendo sus acciones entre la formación, ayudas al empleo, y acompañamiento a la inserción, cofinanciado por el Gobierno de Cantabria y el Fondo Social Europeo con una cuantía para el Ejercicio 1999 de 15.641.309 ptas.

En el marco de la Iniciativa Comunitaria de Empleo INTEGRAL se desarrolla el proyecto AMANECER, promovido por la Coordinadora Contra el Paro de Torrelavega y Comarca, cuyo objeto es la formación de parados de larga duración en protección del medio ambiente y gestión de residuos, para su posterior acceso al empleo, siendo cofinanciado por el Gobierno de Cantabria y el Fondo Social Europeo con una aportación de 12.805.544 ptas.

Con cargo a esta misma partida se ha abonado a citado Proyecto 5.122.218 ptas. Correspondiente al abono del 40% de la anualidad de 1998, dado que el comienzo del mismo se hizo a mediados del Ejercicio".

PETICIONES PARA ACCEDER A AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 114).

[53.35.015.114]

Presentada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de

Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 114, formulada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a peticiones para acceder a ayudas a familias e instituciones sin fin de lucro y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 212, de 14.4.00.

Santander, 8 de junio de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria

En funciones de Presidente,

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

[53.35.016.115]

Presentada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 115, formulada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a personas que impartieron los cursos de formación ocupacional a discapacitados y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 212, de 14.5.00.

Santander, 8 de junio de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria  
En funciones de Presidente

[53.35.016.115]

"Con cargo al Presupuesto 1999, el Gobierno de Cantabria, de conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de marzo de Convocatoria de Ayudas para la realización de Cursos de Formación Ocupacional de personas con discapacidad, ha resuelto conceder 15.000.000 ptas.

Dichas ayudas van destinadas a Entidades sin ánimo de lucro que realizan su actividad en esta Comunidad Autónoma y que estén inscritas en el Registro Regional de Entidades y Centros de Servicios Sociales, según establece el Decreto 99/1989 de 19 de diciembre.

Por lo anteriormente expuesto, el Gobierno de Cantabria no ha concedido a ninguna persona la impartición de Cursos de Formación Ocupacional, sino que ha contribuido a sufragar los costes de determinados programas de formación desarrollados por Entidades pertenecientes al sector de las minusvalías en general".

\*\*\*\*\*